



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**

**Contrato MCN N° 17/2024. ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO.**

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en calle Dr. José Gabriel Duarte e/ Juez Alfredo Villalba y Amado Brites Lovera, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente interino del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Carlos Antonio Domínguez Rolon**, autorizado mediante la Acordada N° 1724/2023, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 20 de Diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 1.271.674, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, domiciliado en la calle Arturo Battilana N° 1860 c/ Sto Domingo de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. Emigdio Dionicio Báez González**, con Cedula de Identidad N° 1.252.988, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de representante legal de la empresa, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, PAC ID N° 452.981. ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO.//**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

- a) Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.981-

*Handwritten signature*

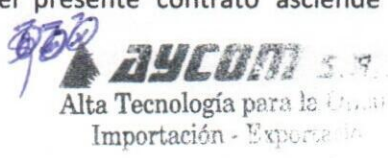
**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 119/24.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO						
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: AYCOM S.R.L				
		Cantidad	CARACTERISTICAS		Precio Unitario IVA incluido	PRECIO TOTAL
			Marca	Procedencia		
1	<p><b>RELOJ BIOMETRICO:</b></p> <p><b>Características:</b> Terminal Multi-biométrica para Gestión de Asistencia y funciones de Control de Acceso. Ofrece la posibilidad de autenticar mediante diferentes métodos, como huella digital, identificación de rostro y tarjeta.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Métodos de verificación disponibles del MB10: huellas digitales, RFID, reconocimiento de rostro y contraseña</li> <li>-Velocidad de autenticación inferior a 1 segundo</li> <li>-Puerto para conexión vía USB, TCP/IP</li> <li>-Puertos para control externo: Botón de bloqueo y salida</li> <li>-Dispositivo multi-biométrico de huellas dactilares y reconocimiento facial.</li> <li>-Capacidad para almacenar 200 rostros, 500 huellas digitales y 50,000 transacciones.</li> <li>-Pantalla LCD en color de 2,8 pulgadas.</li> <li>-Comunicación del MB10: TCP/IP y USB Host.</li> <li>Funciones básicas de control de acceso.</li> <li>-Altavoces estéreo.</li> <li>-5VDC 0.8A alimentado</li> <li>-Software: Z K Access 3.5 / ZK Time Lite</li> <li>-Modulo TMD9E para medición de temperatura opcional.</li> </ul>	8	ZK TECO	CHINA	1.350.000	10.800.000
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>10.800.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 10.800.000 (Guaraníes Diez millones ochocientos mil).**



*(Signature)*  
 Abg. Carlos Domínguez Rolón  
 Miembro  
 Consejo de Administración

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. CESAR GODOY MIRANDA. JEFE DE SECCION DE INFORMATICA

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

#### **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

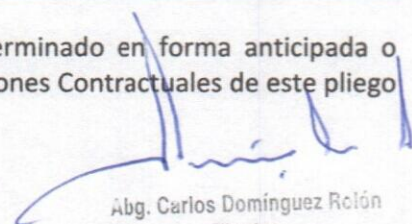
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



**AYCOM S.R.L.**  
Alta Tecnología para la Oficina  
Importación - Exportación



Abg. Carlos Domínguez Rolón  
Miembro  
Consejo de Administración

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

---

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

---

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

---

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCIÓN

---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, el día .....<sup>14</sup>..... del mes de Octubre del año dos mil veinte y cuatro//

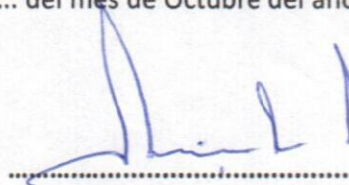


.....  
**Emigdio Dionicio Báez González**

Proveedor Aycom S.R.L

**AYCOM S.R.L.**

Alta Tecnología para la Oficina  
Importación - Exportación



.....  
**Abg. Carlos A. Domínguez Rolón**

**Pdte interino Consejo de Administración**

Abg. Carlos Domínguez Rolón  
Miembro

Consejo de Administración